

# **Bases del Concurso Despertando Ideas 2009**

Se busca que los participantes elaboren un proyecto empresarial y/o social, que sea realizable, así como auto sostenible en el tiempo. Este proyecto podrá tener o no fines de lucro y deberá contar con un límite de 1 año para su puesta en marcha y considerar un máximo de diez mil dólares de presupuesto.

## **1. PARTICIPANTES**

Todos aquellos estudiantes que en el día de la premiación final se encuentren cursando a partir de 5º ciclo en las universidades participantes, situación que deberá ser acreditada, por medio fehaciente.

No podrán participar aquellos alumnos que estén cursando una maestría o que estén estudiando una segunda carrera. Tampoco podrán participar egresados o estudiantes que cursando el último ciclo estén terminando en Julio del 2009.

## **2. CONDICIONES**

- Se puede trabajar individualmente o en grupo compuestos hasta por 3 personas que pertenezcan a una misma universidad, no se aceptaran a los grupos que estén compuestos por alumnos de diferentes universidades.
- Las inscripciones deberán hacerse únicamente a través de nuestra pagina Web [www.despertandoideas.com](http://www.despertandoideas.com) en la sección "Inscripciones" debiendo adjuntar al proyecto la constancia de inscripción.
- Ninguno de los proyectos presentados deberá haber participado o recibido beneficio alguno en concursos de similares características, en el pasado o participar en simultáneo en otros concursos.
- Los alumnos que participaron en alguna versión anterior del concurso "Despertando Ideas de Nescafe" podrán inscribirse en el Quinto Concurso presentando un nuevo proyecto completamente distinto.
- La sola participación en el concurso significa la aceptación de las bases del mismo. Cualquier evasión o incumplimiento de las bases del concurso significaría descalificación inmediata.

## **3. AREA TEMATICA**

- |  |                                    |
|--|------------------------------------|
| • Comunicación                         | • Innovación tecnológica           |
| • Crédito y<br>Financiamiento          | • Marketing                        |
| • Cultura                              | • Operaciones                      |
| • Derecho                              | • Juventud / niños /<br>ancianos / |
| • Educación y<br>Capacitación          | • discapacitados /<br>enfermos     |
| • Empleo                               | • Microempresa                     |
| • Gestión comunitaria<br>y/o municipal | • Protección del medio<br>ambiente |

- Turismo
- Vivienda
- Comercio Exterior
- Agro y alimentos
- Recreación y ocio

**Si se desea tratar cualquier otra temática, deberá pedir la autorización previa y expresa a Nescafe para lo que bastara enviar un e-mail a través de la pagina Web [www.despertandoideas.com](http://www.despertandoideas.com) pidiendo la autorización. Un e-mail con respuesta positiva bastara para que el tema sea aceptado.**

#### **4. CRITERIOS DE EVALUACION**

Para la evaluación, además de tomar en cuenta las Bases del Concurso, se calificara con puntaje de 1 a 5 lo siguiente.

- Creatividad
- Impacto social / empresarial
- Viabilidad
- Sostenibilidad
- Claridad

El fallo del jurado es inapelable.

#### **5. DISPOSICIONES GENERALES**

- Los participantes que resulten ganadores aceptan que corresponde a Nestle la primera opción para adquirir los derechos de explotación de los proyectos que presten.
- Los concursantes serán los únicos dueños de los proyectos.
- Para los participantes de Universidades de provincias: Nestlé Marcas Perú no se responsabiliza por los gastos de traslado y/o alojamiento; para la ceremonia de premiación.
- Nestle no se adueñara de ninguno de los proyectos presentados. En caso Nestle estuviera interesado en alguno de los proyectos, se lo comunicara al autor y si este esta de acuerdo, entablaran una negociación para establecer las condiciones para el uso del proyecto con fines comerciales por parte de nestle.
- Nestle no tendrá obligación de devolver lo proyectos, y materiales que los componen, que se hayan presentado a concursar.
- En el hipotético caso que los miembros de los equipos ganadores del primer y segundo puesto no se pongan de acuerdo respecto de la titularidad del proyecto o éste sea impugnado o reclamado por terceros, Nestle podrá declararlos vacantes y otorgarlo al siguiente concursante que haya quedado en tercera y/o cuarta posición respectivamente.
- En caso el proyecto no haya sido implementado en 1 año después de entregado el dinero, la universidad esta en la obligación de devolver el dinero sobrante a Nestle Marcas Perú S.A.C.

## 6. PREMIOS

De los participantes que resulten finalistas, dos grupos serán los ganadores en las siguientes categorías:

**“Innovación y Desarrollo”**, recibiendo como premio hasta diez mil dólares para financiar la ejecución del proyecto y hacer realidad su idea.

Se hará acreedor a este premio el grupo que acumule mayor puntaje otorgado por el jurado.

**“Proyección Profesional”**, quienes recibirán un contrato de practicas pre-profesionales pagadas de seis meses de duración en Nestle Perú. Se hará acreedor a este premio el grupo que acumule el 2do mayor puntaje otorgado por el jurado.

*Detalles de los Premios:* En el caso de **Innovación en Desarrollo** la suma total de Diez mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$. 10,000.00), el integro del dinero será entregado a la universidad cuyo proyecto gano la categoría, y ellos serán los responsables de administrarlo según los requerimientos de los participantes. Deberá ser depositado en una cuenta compartida con los estudiantes.

La Universidad tiene la obligación de dejar el dinero a disposición de los alumnos desde el segundo día útil después de recibido en la cuenta compartida y las entregas a los estudiantes se harán previa presentación y aprobación del avance del proyecto, sustentando el gasto con los comprobantes de acuerdo a lo normado por la SUNAT (Boleta o Factura). La universidad no debe retener ningún % del premio por ningún concepto, a menos que esto haya sido acordado previamente con el grupo ganador.

Todo requerimiento de dinero debe seguir este formato:

- Monto:
- Concepto:
- Proveedor:
- Justificación:
- Observaciones:

La universidad deberá mantener un archivo de estos formatos, cada uno con la respectiva factura que sustente el gasto. Bimestralmente Nestle pedirá un reporte a la universidad.

Este documento es importante porque será el sustento del dinero que la universidad debe devolver a Nestle Marcas S.A.C en caso no se utilice el 100% del dinero al cabo de un año.

Nestle tiene la potestad de retirar el premio si es que encuentra irregularidades en el uso del dinero por parte de la universidad o por parte de los estudiantes.

Nestle podrá convocar una reunión con ambas partes de considerarlo necesario.